

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2012 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2012, transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene la modificación que a continuación se expresa:

**TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS**

Importe de la modificación: 3.500,70 €

*Partida de Gastos en Alza*

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe del crédito</i>
3.62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.500,70
Total incrementos: 3.500,70		

*Financiación*

<i>Partida</i>	<i>Partida de gastos en baja crédito inicial</i>	<i>Importe baja</i>
9.13	3.500,70	3.500,70
Total alta crédito igual a baja:		3.500,70

Aldehuela de Periañez, 28 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 16

BOPSO-6-16012013